

ROL 4162-2012

SANTIAGO, Trece de enero del año dos mil catorce

VISTOS:

PRIMERO: Que esta causa se ha iniciado por denuncia y demanda interpuesta por **María del Carmen Mellado Jiménez**, en contra de Carolia Aldana Boutique y Atelier, a quien imputa infracción a los artículos 12 y 23 de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Funda su acción en que encargó la confección de un vestido y al retirarlo estaba mal confeccionado, tenía cortes mal hechos y no era lo solicitado; por lo anterior, deduce demanda civil de indemnización de perjuicios por \$ 300.000.

SEGUNDO: Que la denunciada, no compareció al comparendo de estilo, pese a estar debidamente notificada.

TERCERO: Que así las cosas tocaba a la denunciante acreditar sus afirmaciones, ya que el peso de la prueba recaía en ella. Al respecto, no rindió prueba alguna acerca de la efectividad del hecho denunciado, ni sus circunstancias .

CUARTO: Que, apreciados así los hechos conforme a lo que dispone el artículo de la ley 14 de la Ley N° 18.287, el sentenciado carece de los elementos suficientes que le permitan adquirir la convicción necesaria para fundamentar sentencia condenatoria

POR LO QUE SE RESUELVE:

PRIMERO: Que se rechaza la denuncia y demanda de fojas 1.

SEGUNDO: Que cada parte pagará sus costas

Anótese y notifíquese por carta certificada.

Dictada por don Carlos Varas Vildósola, Juez del Primer Juzgado de Policía Local de Santiago.

Autoriza, Leticia Lorenzini Basso, Secretaria Abogado